

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 1967

NUM. 238

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de un Generador de Vapor con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, donde ha de montarse.

El tipo de licitación será como máximo de doscientas mil pesetas (200.000,00).

La fianza provisional es de cuatro mil pesetas (4.000,00) que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega del generador será de quince días.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza de 3,00 pesetas, Sello Provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, Provisto del Documento Nacional de

Identidad n.º, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º del día de de 1967, así como del Pliego de Condiciones relativo al Concurso para el suministro de un generador de vapor para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, se compromete al suministro de dicho generador con estricta sujeción al referido pliego y a las características y demás documentación que acompaño, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

León, 11 de octubre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

4924 Núm. 3594.—451,00 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona León 2.ª (pueblos)

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar Recaudador de la Zona de León 2.ª (pueblos), de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 13 de octubre de 1967 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por

el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 27 de noviembre de 1967, en el Juzgado de Paz de Garrafe de Torio, a las diez y media horas.

Deudor: Hros. de Santiago Enriquez

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Garrafe de Torio, en el paraje denominado Valmayor, polígono 21, parcela 2.321, erial pastos de 2.ª, de 332,12 áreas, que linda: al Norte, Rosario Pozo Pariente; Este, término Fontanos-La Flecha; Sur, Leoncio García García, y Oeste, parcela 2.314. Capitalización 7.040 pesetas. Valor para la subasta 4.693 pesetas.

Finca núm. 2.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Solana Valmayor, polígono 21, parcela 2.715, monte bajo de 1.ª, de 153,98 áreas, que linda: al Norte, término Fontanos-La Flecha; Este, Manuela Flórez Flórez; Sur, arroyo de Valmayor, y Oeste, Manuel Robles Gutiérrez. Capitalización 7.800 pesetas. Valor para la subasta 5.200 pesetas.

Deudor: Nicanora Morán Flecha

Finca núm. 3.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado La Juncal, polígono 16, parcela 1.258, cereal regadío de 2.ª, de 25,52 áreas, que linda: al Norte, Inocencia Morán Flecha; Este, Domingo de la Puente Rivero; Sur, Felicidad Morán Flecha, y Oeste, Florentino García Bayón. Capitalización 22.580 pesetas. Valor para la subasta 15.053 pesetas.

Deudor: Marta Sandoval Gómez (o González)

Finca núm. 4.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Centenales, polígono 19, parcela 561, cereal regadío de 2.ª, de 12,74 áreas, que linda: al Norte, Adonías Rivero Flecha; Este, camino Villaverde a Palacio; Sur, Paulino Fernández Flecha, y Oeste, Consolación Llamazares Diez. Capitalización 11.260 pesetas. Valor para la subasta 7.507 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas no se encuentran afectas a otras cargas o gravámenes que a la anotación suspensiva de embargo a favor de la Hacienda.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104).

En León, a 14 de octubre de 1967.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4915

Rural ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de replazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETÍN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 6 de octubre de 1967.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 4879 Núm. 3570.—143,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO Expropiaciones

A N U N C I O

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Pantano de Barrios de Luna.—FINCAS EXTERIORES en los términos municipales siguientes:

Pueblo de LAGÜELLES, el día 27 de octubre de 1967 a las 9,30.

Pueblo de OBLANCA, el día 27 de octubre de 1967 a las 9,30.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de SENA DE LUNA a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director, P. A., (ilegible). 4933

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 14 de septiembre último, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de ejecución de obras de pavimentación en la confluencia de las calles de Santa Nonia y Lancia, con un presupuesto total de 482.989,07 pesetas,

sin que se haya determinado la imposición de contribuciones especiales.

En su virtud, se hace público a fin de que, durante el plazo de un mes puedan formularse contra el proyecto y acuerdo de referencia, cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes.

León, 9 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4873

* * *

El Pleno Municipal, en sesión de 14 de septiembre último, adoptó el acuerdo de aprobar los proyectos para la construcción de dos naves para instalación en las mismas del Almacén Municipal y los servicios de carpintería, herrería, etc., redactados por el Arquitecto-Jefe Municipal Sr. Barrenechea, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 2.403.627 pesetas.

En su virtud, se hace público la adopción del aludido acuerdo, juntamente con los proyectos a que se refiere, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes.

León, 9 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4872

Ayuntamiento de

Burón

Por acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia al público la prórroga de todas las Ordenanzas de exacciones que actualmente se hallan establecidas y aprobadas, para que tengan vigencia durante el año próximo de 1968 a sus efectos municipales, siempre que por la Superioridad no se ordene modificación o reforma alguna.

Burón, 7 de octubre de 1967.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende. 4863 Núm. 3574.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Cabrillanes

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público al objeto de oír reclamaciones, expediente de habilitación de crédito para pago de mejora de alumbrado de los pueblos de Meroy y La Vega y transferencia de crédito de capítulos de insuficiente dotación.

Cabrillanes, 11 de octubre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4862 Núm. 3573.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Carracedelo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y previa aprobación al efecto, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.—Ordenanza para regular el servicio local de Sanidad Veterinaria.

2.—Expediente de suplemento y ha-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la zona de CALZADA DEL COTO (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación

bilitación de créditos núm. 1 del año actual, para atender a distintas obligaciones, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Carracedelo, 10 de octubre de 1967.
El Alcalde, D. Pacios.
4865 Núm. 3575.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

D. Alvaro Salán Rodríguez, ha instado expediente para la obtención de la licencia municipal necesaria a fin de instalar una estación de servicio de primera categoría en terreno situado en el kilómetro 26, hectómetro 4, de la carretera de León-Collanzo, en este municipio.

En su virtud y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Matallana de Torío, 13 de octubre de 1967.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.
4875 Núm. 3566.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Por D. Emilio Martínez Herrero, se ha solicitado licencia para establecer la industria de un taller de reparación de maquinaria en general, con emplazamiento en la Plaza del Generalísimo, sin número, de Algadefe.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Algadefe, 9 de octubre de 1967.—El Alcalde, Rogelio Cadenas.
4867 Núm. 3567.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Previa autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, este Ayuntamiento ha acordado enajenar en pública subasta, seis parcelas de las veintisiete que componen parte del Prado de Arriba, bien de propios, situado a la margen derecha de la carretera de León a La Bañeza, que linda: Norte, con calle; Este, calle; Sur, carretera de León a La Bañeza, y Oeste, edificios particulares.

El tipo de licitación es el siguiente:
Parcela núm. 1.—Extensión, 200,92 metros cuadrados. Precio de licitación 74.440,50 pesetas.

Parcela núm. 2.—Extensión 152 me-

tros cuadrados. Licitación 38.000 pesetas.

Parcela núm. 3.—Extensión 160 metros cuadrados. Precio de licitación 40.000 pesetas.

Parcela núm. 4.—Extensión 203,40 metros cuadrados. Precio de licitación 50.850 pesetas.

Parcela núm. 5.—Extensión 331,80 metros cuadrados. Precio de licitación 99.564 pesetas.

Parcela núm. 6.—Extensión 272,63 metros cuadrados. Precio de licitación 68.157,50 pesetas.

Los licitadores, depositarán en concepto de fianza provisional, el tres por ciento del precio de licitación de la parcela que liciten.

El pliego de condiciones y demás documentos que se relacionen con la enajenación, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado para concurrir a la subasta.

Las proposiciones serán presentadas dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las doce horas del día siguiente hábil, al que hubiese terminado el plazo de admisión de los mismos.

Los poderes para concurrir a la subasta, serán bastanteados por el letrado en ejercicio en la provincia de León.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en núm., con carnet de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, relativo a la venta de parcelas de terreno propiedad del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, aceptando íntegramente las condiciones en el pliego contenidas regulador de la subasta, formula propuesta de compra para la parcela número (en letra), ofreciendo pagar la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
El Alcalde, Saturnino Francisco.
4874 Núm. 3568.—407,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Columbrianos*

Aprobados los proyectos de alcantarillado a Columbrianos y distribución de agua a Columbrianos, por el presente se hace constar que quedan de manifiesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta, a fin de que puedan ser examinados y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Columbrianos, 17 de octubre de 1967.
El Presidente, Antonio Gómez.
4930. Núm. 3598.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Tomás Flórez González, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D.^a Leonor Pérez Alonso (viuda de D. Salustiano Carrera), mayor de edad y vecina de Saludes de Castroponce, en situación de rebeldía, sobre pago actualmente de 5.827,00 pesetas de costas, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, sin suplir previamente la falta de títulos, el siguiente inmueble embargado como propiedad de la referida deudora:

«Una casa en el pueblo de Saludes de Castroponce, de planta baja y alta, de tierra apisonada, con patio a la espalda, de unos once a doce metros de fachada por diez y siete de fondo, incluyendo el patio, situada en la Plaza Mayor de dicho pueblo s/n., linda: a la derecha entrando, Adela González; izquierda, Eutimio Fernández; fondo, Isidoro Esteban, y frente, con la plaza. Valorada en 27.000 pesetas».

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 21 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 13 de octubre de 1967.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).
4897 Núm. 3581.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial habilitado del Juzgado Municipal número uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 121 de 1967, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente proceso de

cognición, seguido entre partes, de la una como demandante Manufacturas León, S. L., representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y defendida por el Abogado D. Mario Muro Bernabeu, y de la otra como demandado D. Miguel Gómez de Frutos, mayor de edad, casado, sastre, vecino de Alcobendas, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manufacturas León, Sociedad Limitada, contra D. Miguel Gómez de Frutos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a la sociedad demandante, la suma de diez mil seiscientos siete pesetas cincuenta céntimos e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda imponiendo a dicho demandado las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

4921 Núm. 3595.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 106/67, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Anacleto Zabala Salazar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, bajo la dirección del Abogado D. Adolfo Velasco Arias, y, de la otra, como demandados, D.^a Carmen Alonso Sánchez, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de esta Ciudad, representada por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, bajo la dirección del Abogado D. Luis García Carballo, y contra D. Francisco Alonso Navas, soltero, albañil y de la misma vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre resolución de contrato de inquilinato, y:

Fallo: Que estimando mal constituida la relación procesal, debía de absol-

ver y absuelvo en la instancia a los demandados D.^a Carmen Alonso Sánchez y D. Francisco Alonso Navas de la demanda contra ellos formulada por D. Anacleto Zabala Salazar, sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado. Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación del demandado rebelde, expido el presente en Ponferrada a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Santos Vallejo.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, Paciano Barrios.

4830 Núm. 3540.—319,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 402 de 1966.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Alfredo Fresnadillo Olguín, mayor de edad, casado, sin domicilio fijo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4909

Anuncios particulares

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo de Santa María del Páramo (León)

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), o Cine Casado, de dicha localidad, si estas resultaren insuficientes, el domingo, día veintiséis de noviembre del año actual, a las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.^o Acta anterior.
- 2.^o Memoria, presupuestos ordinario y extraordinario y elección de vocales del Sindicato, Jurado y demás órganos de esta Comunidad, a tenor del artículo 52 de las Ordenanzas de la Comunidad.
- 3.^o Creación Patronato y aportación Colegio Familiar Rural del Páramo.
- 4.^o Aportación a la construcción y conservación de la Red de acequias secundarias y saneamiento.
- 5.^o Reestructuración administrativa del sistema de riegos.
- 6.^o Asuntos varios, informes, ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 6 de octubre de 1967.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto. 4836 Núm. 3592.—220,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Santa Eulalia de Otero de Curueño

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 29 del actual mes de octubre, a las tres de la tarde en primera convocatoria y para las cinco en segunda, de no haber mayoría en la primera, cuyos acuerdos serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes, cuya reunión tendrá lugar en la casa Escuela del pueblo de Otero, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.^o Lectura del acta anterior.
- 2.^o Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.^o Presentación de las cuotas para el Sindicato saliente.
- 4.^o Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 9 de octubre de 1967.—El Presidente de la Comunidad, Ricardo Robles.

4842 Núm. 3591.—132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 111.613 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4878 Núm. 3588.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967